

## UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Más de medio siglo formando en valores



# LA GERENCIA DE LA POLICÍA JUDICIAL EN LA INVESTIGACIÓN DEL POSCONFLICTO CON LAS FARC EN COLOMBIA



### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

 ¿Las entidades judiciales encargadas de desarrollar la ley, han tenido la capacidad gerencial y administrativa para el buen cometido; realmente ha sido eficiente la fiscalía en cuanto su procedimiento interno (ley 975) ?.



## LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Desarrollo económico y calidad de vida, enfocado al núcleo problemático social referente a la justicia.





### **OBJETIVO GENERAL**

Determinar las políticas gerenciales/administrativas que debe poseer la Fiscalía General en cuanto a la administración de la Policía Judicial en relación con el pos-conflicto con las FARC



### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Analizar la importancia de las entidades públicas en materia de pos-conflicto.
- Identificar las políticas administrativas de la Fiscalía General de la Nación, estableciendo cuáles son los procedimientos de la Policía Judicial en materia investigativa.
- Proponer con base en la experiencia de la policía judicial de la ley 975, una mejora en el modelo gerencial que haga su función más eficiente.



## MARCO TEORICO

TEORIA SORGANIZA CONALES	ENFOQUES CLASICOS	Dirección Científica y Dirección Administrativa Escuela Estructuralista Weberiana o Burocrática Escuela de las Relaciones Humanas
	ENFOQUES NEOCLASICOS ENFOQUES COMTEMPORANEOS	Teoría Neorracionalismo Neoestructuralismo o Institucional Teoría Contingencias Análisis Longitudinal Análisis Interorganizativo Economía Organizativa Cultura y aprendizaje organizativo Decisiones y ambigüedad Poder y Conflicto en las organizaciones Cambio Organizativo

Fuente: Elaboración Propia



- Henry Fayol: padre de la Administración Moderna, en su obra "Administración Industrial y General" (1916)
- Solo hay una doctrina para la industria como para el Estado, La división del trabajo, la autoridad y la responsabilidad, la disciplina, la unidad de mando, la unidad de dirección, la subordinación del interés individual al interés general, la remuneración del personal, la centralización, la línea de autoridad, la estabilidad del puesto, la iniciativa y el espíritu corporativo.



- Max Weber: economista y sociólogo.
- Fundador de la escuela Burocrática.
- El liderazgo está en los escritorios, en las oficinas y el manejo de las entidades sean privadas y públicas están en los documentos representados en estatutos, reglamentos, directrices, protocolos y quienes los crean y desarrollan tiene toda la capacidad de manejo.
- Weber define la burocracia como la forma más eficiente de organización \* Criticas\*



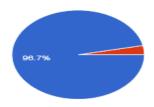
## METODOLOGIA

- TECNICA: ENCUESTA
- OBJETIVO: CONOCER OPINION
- POBLACION GENERAL: 325 SERVIDORES
- MUESTRA: 30 ENCUESTAS
- RECOLECCION: MEDIO ELECTRONICO
- HERRAMIENTA: GOOGLE DRIVE
- PROCESAMIENTO Y ANALISIS



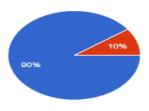
## ANÁLISIS

Conoce el alcance de la ley 975 de 2005?



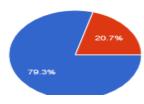
SI **29** 96.7% NO **1** 3.3%

Conoce los procedimientos internos en cuanto a la entidad nos atañe de la ley 975 de 2005?



SI **27** 90% NO **3** 10%

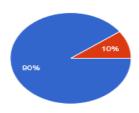
Conoce cuales son las funciones que debe cumplir en cada uno de sus despachos?



SI **23** 79.3% NO **6** 20.7%

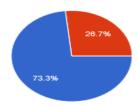


#### Conoce ud cuales son las funciones de la policía judicial en Justicia Transicional?



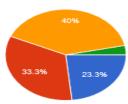
SI **27** 90% NO **3** 10%

#### Conoce el procedimiento interno en materia de policía judicial que se aplica para la Justicia Transicional?



SI **22** 73.3% NO **8** 26.7%

#### Considera Ud que su función en policía judicial en Justicia transicional ha sido:



 Muy eficiente
 7
 23.3%

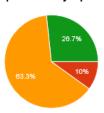
 Eficiente
 10
 33.3%

 Poco eficiente
 12
 40%

 Nada eficiente
 1
 3.3%

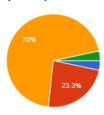


#### Considera Ud que el manejo que desde los despachos fiscales le han dado a la policia judicial ha sido:



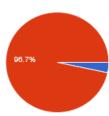
Muy eficiente	0	0%
Eficiente	3	10%
Poco eficiente	19	63.3%
Nada eficiente	8	26.7%

#### Considera Ud que las políticas emitidas desde la alta Gerencia en cuanto al manejo de la policía judicial han sido:



Apropiadas	1	3.3%
Inexactas	7	23.3%
Falta de claridad	21	70%
Eficientes	1	3.3%

#### De acuerdo a su experiencia la policía judicial debe depender gerencial y operativamente de:



Despacho fiscal 1 3.3%
Dirección Nacional/Jefatura PJ 29 96.7%



- Entidad eficiente
- Planeación en las actividades
- Análisis de la información
- Optimización de la investigación a través de capacitación
- Optimización del talento humano y logístico
- Estandarización de procesos
- Comunicación clara y acertada

- Weber "forma más eficiente de administrar una empresa".
- Weber.... pueden encontrarse fallas o riesgos que afecten el normal desarrollo.
- La jerarquía vertical de autoridad puede no ser lo suficientemente explícita o delineada, causando confusión y conflictos de competencia.

La encuesta marca un gran porcentaje en asegurar que las políticas emitidas y multiplicadas por los demás mandos tienen falta de claridad, esto ha causado traumatismos y confusión para el desarrollo del procedimiento.



Las competencias pueden ser poco claras y usadas contrariamente al espíritu de las reglas; en ocasiones el procedimiento en sí mismo puede considerarse más importante que la decisión o, en general, sus efectos.

La encuesta delimita claramente las funciones de la policía judicial, aunque los procedimientos tanto para la justicia ordinaria como para la especial son diferentes, marca que en momentos no se diferencian, esto ocasiona actividades innecesarias, demoradas y poco pertinentes para el procedimiento en general.



Nepotismo, corrupción, enfrentamientos políticos y otras degeneraciones pueden contrarrestar la regla de impersonalidad, pudiéndose crear un sistema de contratación y promoción no basado en méritos.

Por lo general son males que afectan a las entidades públicas, la fiscalía no es ajena: una entidad pierda credibilidad y presente imagen negativa ante la sociedad, resaltando temas de contratación innecesarias, incorporación de personal sin experiencia en cargos superiores y traslado desde otras áreas a la dirección sin la experiencia adecuada para el desarrollo misional del área.



## Los funcionarios pueden eludir responsabilidades.

La encuesta lo afirma tácitamente, el manejo que ha tenido los despachos fiscales es calificado como poco o nada eficiente, en el diseño del procedimiento se les otorgo a los señores fiscales la administración del talento humano, se denota que existió o ha existido una deficiencia notoria en esta responsabilidad, generando atrasos importantes en el procedimiento establecido.



## La distribución de funciones puede ser inefectiva, produciendo excesiva actividad regulatoria, duplicación de esfuerzos y, en general, ineficiencia.

la distribución de tareas no avaladas por el sistema, la falta de organización y planeación de actividades, dañan el proceso desde su inicio.

La entidad cuenta con manual de funciones, sin embargo en muchos casos existe un desvió de las mismas por factores como estado de confort, falta de personal o desconocimiento de las funciones, que se puede advertir con las auditoras internas realizadas y en donde se generan los diferentes hallazgos y compromisos.



## CONCLUSIONES

- La fiscalía general de la nación cuenta con su estructura orgánica definida, sin embargo las políticas se vuelven difusas ocasionando demora en la prestación de servicios a la comunidad impactada.
- Los valores de la fiscalía tales como efectividad, calidad, honestidad, lealtad, sentido de pertenencia entre otros deben realmente servir como pauta para el desarrollo misional en todas las actuaciones.



- Se requiere una capacidad de aprendizaje es decir con base en la experiencia de la ley 975 de 2005 diseñar un procedimiento en Justicia Transicional dinámico y ágil que permita celeridad en el proceso puesto que la fiscalía general de la nación, tiene un papel importante en el posconflicto ya sea apoyando directamente a la función de la policía judicial o asesorando a la nueva Jurisdicción Especial para la Paz JEP.
- Este procedimiento interno debe contar con el asesoramiento de la Dirección de Políticas Publicas y Planeación, de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación y la Dirección Jurídica.



